



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL  
INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA  
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 22

No. GS-2025-

-MEBOG / INDJU-OFJUZ – JUZ22

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2025.

Señor Subintendente ®  
JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ MORENO  
C.C No. 1.079.033.276  
Bogotá D.C

**Asunto:** Notificación por Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina de Control Disciplinario Interno de la Policía Metropolitana de la Sabana, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso.

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No 22	
<b>Acto Administrativo que se notifica:</b>	Resolución No. 02879 del 22 de agosto de 2025
<b>Fecha del Acto Administrativo:</b>	22 de agosto de 2025
<b>Autoridad que lo Expedió:</b>	Policía Nacional – Director General Policía Nacional – General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN
<b>Recurso (s) que Procede (n)</b>	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<b>Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)</b>	No procede por vía gubernativa
<b>Plazo para interponer</b>	No procede por vía gubernativa

**ADVERTENCIA**

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

Mayor ROCO DEL PILAR LARA MENDIETA

Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 22(E)

Ubicación: Documentos //  
Carrera 19 Sur N° 24 – 19 – Barrio Restrepo

[remsa.ofjuz22@policia.gov.co](mailto:remsa.ofjuz22@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL  
INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA  
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 22



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 02879 DEL 22 AGO 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un subintendente retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 0943 del 22 de marzo de 2024, el señor patrullero **JOHN ALEXANDER RODRÍGUEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.079.033.276, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia.

Que el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 22 (E) REMSA, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MESA3-2023-24, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor patrullero (hoy subintendente retirado) **JOHN ALEXANDER RODRÍGUEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.079.033.276.

Que según constancia de fecha 06 de mayo de 2025, suscrita por el Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 22, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años impuesta al señor **subintendente (R) JOHN ALEXANDER RODRÍGUEZ MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.079.033.276. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.** Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 22, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que **GS-2025-015864-114** sea cancelado.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL  
INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA  
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 22

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los

22 AGO 2025

Mayor General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN  
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: PP. Yolanda María Estela Ochoa,  
INGER-ASJUD

Revisó: D.I. Formey Yolandy Hurtado Montaño,  
INGER-ASJUD

Revisó: M.Y. Héctor Andrés Zafra Tristáncho  
INGER-ASJUD

Aprobó: BG. Hernán Alonso Monesos Gómez,  
SEREN

Aprobó: D.I. Luis Patricio Salazar Sánchez,  
INGER (E)

FECHA DE EMISIÓN: 06-09-2025.  
USO/USO: TÍTULOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS, NIVEL EJECUTIVO.  
FACILITADO GEOL: GS-2025-206611-MEBOG.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.  
Teléfono (501) 5803390  
Inger. asjund@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

IDS-RS-0001  
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2025-015664-INGER